 AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	BOLETIN TÉCNICO N° 004		
	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION Y REVISION DE UN SUPLEMENTO DE INGENIERIA INCLUIDO EN EL MGM/MPI /EDO		
Principio de Procedencia 5103-069	Versión: 01	Fecha: 27/03/2015	Pág: 1 de 6

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para evaluar la capacidad de elaboración de Datos para el Diseño de alteraciones y reparaciones mayores por parte de los Operadores Aéreos y Talleres Aeronáuticos de Reparaciones.

Adicionalmente el presente Boletín Técnico, de aquí en adelante denominado (BT), complementa las Circulares Informativas, Boletines técnicos y procedimientos de la Guía del Inspector de Aeronavegabilidad emitidos sobre el tema.

2. DISTRIBUCIÓN

Este documento deberá ser distribuido a la Dirección de Estándares de Vuelo, las Jefaturas del Grupo de Inspección de Aeronavegabilidad y del Grupo Técnico de la Secretaría de Seguridad Aérea.

3. ANTECEDENTES

Toda reparación o alteración mayor debe realizarse sobre la base de datos técnicos previamente aprobados o aceptados por la UAEAC como estado de matrícula de la aeronave.


Las aprobaciones de reparaciones y alteraciones mayores involucra la aprobación de los datos técnicos de diseño así como la aprobación de la instalación.

La Presentación de los Datos de Diseño de una reparación o alteración requiere de unas capacidades técnicas que aseguren la correcta selección de las bases de aprobación y la actualización de las instrucciones de aeronavegabilidad continuada

La organización de mantenimiento que realiza la instalación de una alteración o reparación mayor es responsable de emitir la conformidad de mantenimiento por los trabajos realizados de acuerdo a las capacidades aprobadas en sus especificaciones de operación.

Por otra parte, cualquier organización, con capacidad técnica demostrada, puede aplicar para la aprobación de datos para el diseño de una reparación o alteración mayor.

Este Boletín Técnico se emite respondiendo a la necesidad de establecer un estándar

 AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</small>	BOLETIN TÉCNICO N° 004		
	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION Y REVISION DE UN SUPLEMENTO DE INGENIERIA INCLUIDO EN EL MGM/MPI /EDO		
Principio de Procedencia 5103-069	Versión: 01	Fecha: 27/03/2015	Pág: 2 de 6

para la evaluación/revisión de un suplemento de ingeniería en el MGM/MPI asociados con las EDO (Especificaciones de Operación), con respecto a los procedimientos para la elaboración de Datos de Diseño de alteraciones y reparaciones mayores por parte de los Operadores Aéreos y Talleres Aeronáuticos de Reparaciones (TAR/TARE).

En inspecciones realizadas por el Grupo de Inspección Aeronavegabilidad y en evaluaciones efectuadas por el Grupo técnico en los Datos de Diseño de alteraciones/reparaciones mayores presentadas por Operadores Aéreos y Talleres Aeronáuticos de Reparaciones, se ha podido evidenciar que no se sigue un estándar claro para la presentación y manejo de este trámite por parte de las empresas aéreas.

Con las nuevas directrices establecidas por medio de este boletín se determinarán las capacidades de los Operadores Aéreos y Talleres Aeronáuticos de Reparaciones, previo cumplimiento de ciertos requisitos, para elaborar Datos para el Diseño de alteraciones/reparaciones mayores.

4. REGULACIONES RELACIONADAS

4.1 Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC:

- a. RAC 4, numeral 4.1.10
- b. RAC 9, numeral 9.2.6.4. a)


4.2 Otras Referencias

- a. Guía para el inspector de Aeronavegabilidad Volumen 2 Parte 4 Capitulo III.
- b. Guía para el inspector de Aeronavegabilidad Volumen 2 Parte 7 Capitulo IV.
- c. Boletín informativo BT-5102-069-005 Alteraciones Mayores - Procedimiento para la aprobación de Datos Técnicos Aceptables.
- d. Circular Informativa CI-5102-082-015. Procedimientos para la Aceptación / Aprobación de Alteraciones / Reparaciones mayores a partir de un dato técnico.

5. APLICABILIDAD

El presente BT es una guía para los Inspectores de Seguridad Aérea del Grupo de Inspección de Aeronavegabilidad y Grupo Técnico, para llevar a cabo el proceso de evaluación y revisión del suplemento de ingeniería a los manuales MGM y MPI.

Este BT aplica para la evaluación y revisión del suplemento de ingeniería al MGM/MPI


 AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	BOLETIN TÉCNICO N° 004		
	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION Y REVISION DE UN SUPLEMENTO DE INGENIERIA INCLUIDO EN EL MGM/MPI /EDO		
Principio de Procedencia 5103-069	Versión: 01	Fecha: 27/03/2015	Pág: 3 de 6

de todos los Operadores Aéreos y Talleres Aeronáuticos de Reparación que elaboren o proyecten elaborar Datos para el Diseño de alteraciones/repificaciones mayores.


6. ACCIONES A TOMAR

Todo Operador Aéreo y/o Taller Aeronáutico de Reparación que elaboren o proyecten elaborar documentación con los Datos para el Diseño de alteraciones/repificaciones mayores deberán presentar para evaluación y concepto por parte del Grupo Técnico de la Dirección de Estándares de Vuelo, un suplemento a su MGM/MPI donde se describan como mínimo los siguientes procedimientos:

1. Los objetivos y limitaciones definidos a través de los procedimientos relacionados con elaboración de Datos de Diseño de alteraciones / repificaciones mayores con base en sus capacidades y las regulaciones vigentes. Además indicará que documentación de referencia será usada (Circulares y formatos) en lo relacionado con propuestas de estudio de ingeniería para alteraciones / repificaciones mayores a partir de un dato técnico.
2. Procedimiento donde se evidencien los responsables para la elaboración, revisión o aprobación y control de todas las actividades y documentación relacionadas con Datos de Diseño de alteraciones o repificaciones mayores.
3. Procedimiento donde se evidencie que la persona que revisa o aprueba cualquier actividad o documentación relacionada con Datos de Diseño de alteraciones o repificaciones mayores no puede ser el mismo que las realiza o elabora.
4. Procedimiento donde se evidencie que la persona que aprueba o revisa la documentación de Datos de Diseño de Alteraciones o repificaciones mayores, que se radique al Grupo Técnico de Secretaria de Seguridad Aérea de la UAEAC, será la misma que deberá recibir, responder y sustentar todas las propuestas de solución a las discrepancias encontradas en los mismos durante el proceso de aprobación o aceptación correspondiente.
5. Procedimiento con respecto a los requisitos de entrenamiento, experiencia y licenciamiento para los responsables antes mencionados.

 AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	BOLETIN TÉCNICO N° 004		
	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION Y REVISION DE UN SUPLEMENTO DE INGENIERIA INCLUIDO EN EL MGM/MPI /EDO		
Principio de Procedencia 5103-069	Versión: 01	Fecha: 27/03/2015	Pág: 4 de 6

6. Procedimiento en el programa de entrenamiento que incluya una inducción para todo el personal que ingresa a la organización y que esté involucrado en la elaboración de Datos de Diseño de alteraciones o reparaciones mayores, así como los cursos de actualización en intervalos no mayores a un año de los procedimientos contenidos en el suplemento de ingeniería al MPI o MGM. Esta actualización debe incluir los casos analizados en el programa de recolección, seguimiento y corrección de fallas, cambios en la regulación y demás documentación emitida por la Secretaria de Seguridad Aérea aplicable a alteraciones o reparaciones mayores.
7. El entrenamiento para todo el personal licenciado o con Carta de Autorización, involucrado en la elaboración de Datos de Diseño de alteraciones o reparaciones mayores según su experiencia profesional y especialidad con intervalos de actualización no mayores a dos años.
8. Todos los formatos desarrollados y utilizados por la empresa aeronáutica que estén relacionados con la elaboración de Datos de Diseño de alteraciones o reparaciones mayores y en caso de ser requerido los respectivos instructivos de diligenciamiento deberán estar incluidos en el suplemento de ingeniería del MPI o MGM aceptado.
9. Procedimiento para la evaluación y clasificación de las alteraciones o reparaciones donde se determine si es mayor o menor y el manejo que se les debe dar de acuerdo al resultado de la evaluación.
10. Procedimiento para la contratación de terceros donde se garantice la idoneidad y competencia de la empresa o persona subcontratada para la realización de Datos de Diseño de alteraciones o reparaciones mayores. La empresa aeronáutica asegurará que el personal contratado desarrolle y presente la alteración / reparación mayor al Grupo Técnico siguiendo los procedimientos establecidos en el suplemento a su MGM o MPI.

 AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	BOLETIN TÉCNICO N° 004		
	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION Y REVISION DE UN SUPLEMENTO DE INGENIERIA INCLUIDO EN EL MGM/MPI /EDO		
Principio de Procedencia 5103-069	Versión: 01	Fecha: 27/03/2015	Pág: 5 de 6

11. Procedimiento para la entrega de la documentación de aeronavegabilidad continuada generada por la alteración /reparación mayor al propietario u operador de la aeronave.
12. Procedimiento para la recolección, seguimiento, corrección y reporte a la UAEAC de discrepancias encontradas en los Datos para el Diseño de alteraciones /reparaciones mayores instaladas, orientado a la mejora continua de los procedimientos contenidos en el suplemento al MGM o MPI relacionados con alteraciones o reparaciones mayores.

Una vez evaluado y emitido el concepto sobre el suplemento, por el Inspector del Grupo Técnico, siguiendo las instrucciones contenidas en este numeral y en la C.I. mencionada en el numeral 4.2 de este B.T, el PMI asignado a cada Operador Aéreo o TAR emitirá la aceptación de la modificación del MGM / MPI y aprobará la revisión a las especificaciones de operación/funcionamiento donde se incluya la capacidad para elaborar Datos para el Diseño de alteraciones y reparaciones mayores a través de la inclusión del siguiente texto en la sección correspondiente así:

(TAR/TARE): En la sección introducción "El taller podrá elaborar Datos para el Diseño de alteraciones y reparaciones mayores limitado a la(s) categoría(s) y/o clase(s) establecida(s) en las presentes especificaciones de operación y de acuerdo a los procedimientos indicados en su suplemento de ingeniería al MPI".


OPERADOR: En la parte D de las especificaciones de operación "La empresa podrá elaborar Datos para el Diseño de alteraciones y reparaciones mayores limitada a las capacidades y equipos establecidas en esta parte, de acuerdo a los procedimientos indicados en su suplemento de ingeniería al MGM"

7. REPORTE

A partir de su publicación el inspector de seguridad aérea deberá leerlo en su totalidad e iniciar su aplicación. Cualquier comentario o sugerencia de cambio concerniente a este boletín deberá dirigirse a la Jefatura del Grupo Inspección de Aeronavegabilidad

 AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	BOLETIN TÉCNICO N° 004		
	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION Y REVISION DE UN SUPLEMENTO DE INGENIERIA INCLUIDO EN EL MGM/MPI /EDO		
Principio de Procedencia 5103-069	Versión: 01	Fecha: 27/03/2015	Pág: 6 de 6

y Grupo Técnico. El material cubierto en este boletín será incorporado posteriormente en las guías aplicables, una vez se culmine su revisión total.


GUSTAVO A. SUAREZ PENAGOS
 Director de Estándares de Vuelo

Preparado por:

Ing. Sebastián E. Mejía- Inspector de Seguridad Aérea – Aeronavegabilidad

Ing. Andrés Eduardo Parra - Inspector de Seguridad Aérea – Grupo Técnico



Revisado por:

Ing. Fray E. Herreño Rocha - Jefe Grupo Inspección de Aeronavegabilidad

Ing. Edgar L. Cadena- Jefe Grupo Técnico



Ruta electrónica: sgc ntcgp1000/isolucion/documentación

